

mes desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 5 de noviembre de 2002.—El Administrador único.—50.629. y 3.ª 22-11-2002

ROSILLO HERMANOS CORREDURÍA DE SEGUROS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por decisión del órgano de administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la sociedad, a celebrar en el domicilio social, sito en Madrid, calle Hortaleza, 116, el día 9 de diciembre de 2002, a las trece treinta horas, en primera convocatoria, y en su caso el día siguiente a la misma hora, en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Acuerdo acerca de la retribución a colaboradores mediante acciones de la sociedad que actualmente se encuentran en autocartera.

Segundo.—Realización de suscripción originaria, por la sociedad, de un 10 por 100 del capital de la sociedad «Rosillo Asesores, Sociedad Limitada».

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que corresponde a los señores accionistas de examinar en el domicilio social la documentación relativa a los acuerdos a tomar.

Madrid, 21 de noviembre de 2002.—María José Sanz Redondo, Secretaria del Consejo.—51.030.

SERVICIOS DE TELEMARKETING OPEN LINE, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

MILLETTI, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

Fusión por absorción

Los respectivos socios únicos de «Milletti, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y de «Servicios de Telemarketing Open Line, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, decidieron, el día 13 de noviembre de 2002, aprobar la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Servicios de Telemarketing Open Line, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, por parte de «Milletti, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social en favor de la sociedad absorbente. Se hace constar que socios y acreedores de ambas compañías tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión.

Asimismo, se hace constar que los acreedores de las sociedades participantes en la fusión pueden oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde la tercera y última publicación de este anuncio, en los términos previstos en la Ley.

Barcelona, 13 de noviembre de 2002.—Los Órganos de Administración de «Milletti, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y «Servicios de Telemarketing Open Line, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.—50.884. 2.ª 23-11-2002

SEVILLA FÚTBOL CLUB, S. A. D.

Convocatoria de Junta general ordinaria

Por acuerdo de fecha 12 de noviembre de 2002 del Consejo de Administración del «Sevilla F.C.,

S. A. D.», se convoca Junta general ordinaria de accionistas de esta entidad que tendrá lugar en el Hotel Meliá Lebreros, salón de Convenciones, avenida Luis de Morales, número 2, de Sevilla, el próximo 13 de diciembre de 2002 a las 18'00 horas, en primera convocatoria y, si procediera, en segunda convocatoria, el día 14 de diciembre de 2002 a las 18'00 horas en el mismo lugar, para someter a examen y aprobación de los accionistas los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Interventores que aprueben el acta.

Segundo.—Lectura y aprobación, si procediera, de la memoria correspondiente a la temporada 2001/2002.

Tercero.—Exposición y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales 2001/2002 y de la aplicación del resultado.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procediera, del presupuesto para la temporada 2002/2003.

Quinto.—Propuesta y, en su caso, aprobación de los Auditores titulares conjuntos de la entidad para los tres próximos ejercicios sociales: Temporada 2002/2003, 2003/2004 y 2004/2005, así como el nombramiento de auditores suplentes.

Sexto.—Ratificación del nombramiento de Consejeros efectuado por cooptación.

Séptimo.—Propuesta y, en su caso, aprobación del aumento del número de miembros del Consejo de Administración de la sociedad, y nombramiento, si procediere, de nuevos administradores.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos sociales, para poder asistir a la Junta es necesario ser titular de un número mínimo de 20 acciones, inscritas a su nombre con cinco días de antelación como mínimo en el Libro Registro de Acciones Nominativas de la Sociedad. Los titulares de acciones de un número inferior al indicado podrán agruparse hasta alcanzar el mínimo exigido, haciéndose representar por uno de ellos en la Junta.

Todo accionista con derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta general por medio de otra persona, por escrito y con carácter especial para esta Junta.

En el supuesto de persona jurídica que sea accionista deberá ser representada por persona física con poder suficiente.

Los accionistas que deseen asistir solicitarán la correspondiente tarjeta de asistencia en el domicilio social de la entidad, Estadio Ramón Sánchez-Pizjuán, en el horario que se determinará, previa acreditación de su personalidad y titularidad.

Los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de esta Junta, así como el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas, están a disposición de los accionistas en el domicilio social donde podrán examinarlos y obtener de forma inmediata y gratuita copia de los mismos.

Sevilla, 20 de noviembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—51.024.

SORRI, S. L. (Sociedad absorbente)

IMDORTA, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se publica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, que la Junta general de socios de «Sorri, Sociedad Limitada» e «Imdorta, Sociedad Limitada», respectivamente, han acordado el 15 de noviembre de 2002, por unanimidad, su fusión mediante la absorción de la última por parte de la primera, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión; así como el derecho de los acreedores conforme al artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Barcelona, 15 de noviembre de 2002.—Josep Soler Cuixart (Administrador único de «Sorri, Sociedad Limitada») y Ernest Soler Ribatallada (Administrador único de «Imdorta, Sociedad Limitada»).—50.520. y 3.ª 22-11-2002

SUPER CAN TORRETA, S. L. (Sociedad absorbente)

CAN TORRETA, S. L.

SUPERMERCATS RIBETANS, S. L. (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los socios de «Super Can Torreta, Sociedad Limitada», «Can Torreta, Sociedad Limitada» y «Supermercats Ribetans, Sociedad Limitada», aprobaron en fecha 29 de junio de 2002 la fusión de las tres sociedades mediante la absorción de la segunda y tercera por la primera, con entera transmisión de los patrimonios de las absorbidas «Can Torreta, Sociedad Limitada» y «Supermercats Ribetans, Sociedad Limitada», incorporando por tanto en bloque todo su Activo y Pasivo a la sociedad absorbente «Super Can Torreta, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de las absorbidas.

La fusión se acordó en base al proyecto de fusión, y al informe de los Administradores sobre el proyecto de fusión, redactados por los Administradores de las tres sociedades, con la aprobación de los socios de todas ellas de los respectivos y correspondientes Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2001.

A fin de entregar a los socios de las sociedades absorbidas, participaciones sociales en la sociedad absorbente, y en compensación con los patrimonios aportados a la sociedad absorbente, se amplía el capital social de ésta última en 8.966.200,06 euros, mediante la emisión de 149.185 participaciones sociales de 60,101217 euros de valor nominal cada una. De dicha cantidad, 2.226.930,39 euros se corresponde con la parte del patrimonio aportado por la sociedad absorbida «Can Torreta, Sociedad Limitada», y, 6.739.269,66 euros, con el aportado por la otra sociedad absorbida «Supermercats Ribetans, Sociedad Limitada».

No se efectúa modificación alguna en la administración de la sociedad absorbente ni se concede ventajas de ningún tipo a los administradores de las sociedades, ni derecho para ningún tipo de socios.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona a, 18 de noviembre de 2002.—Secretario del Consejo de Administración de «Super Can Torreta, Sociedad Limitada», Francisco Coll Martí. Administradores mancomunados de «Can Torreta, Sociedad Limitada», Pedro y Francisco Coll Martí y Secretario del Consejo de Administración de «Supermercats Ribetans, Sociedad Limitada», Francisco Coll Martí.—50.619. y 3.ª 22-11-2002